

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 21 de Agosto del 2014.

VISTO; el Registro Nº 09113, que contiene el Informe Nº 269-2014-DRD-DISAD/INEN del Director Ejecutivo (e) del Departamento de Radiodiagnóstico del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, cuya misión es proteger, promover, prevenir y garantizar la atención integral del paciente oncológico, dando prioridad a las personas de escasos recursos económicos, así como, controlar técnica y administrativamente, a nivel nacional, los servicios de salud de las enfermedades neoplásicas, y realizar las actividades de investigación y docencia propias del instituto;

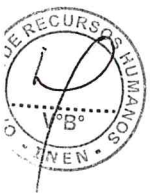
Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, en cuyo artículo 9º se califica a la Jefatura Institucional como el Órgano de Alta Dirección que constituye la máxima autoridad del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, y que entre otras funciones asignadas tiene la de organizar y dirigir el funcionamiento del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el logro de sus objetivos;

Que, el INEN ha asumido nuevos retos a fin de optimizar la calidad de los servicios con el propósito de seguir mejorando los estándares de calidad a través de la implementación y el fortalecimiento tecnológico, entre otros, en Radiodiagnóstico, para un diagnóstico temprano y de alta precisión, que es uno de los pilares fundamentales en nuestros programas y políticas de prevención y control del cáncer;

Que, para el logro de los objetivos institucionales, es necesario contar con los profesionales de la salud más idóneos, que coadyuvarán al logro de los mismos, resultando por ello conveniente designar al profesional propuesto en el documento de visto, Doctora Raquel del Carpio – O' Donovan, como Asesor Académico Ad-honorem en el Departamento de Radiodiagnóstico del INEN;

Contando con los vistos buenos de Secretaría General, Dirección General de Radioterapia, Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA y en ejercicio de las atribuciones otorgadas mediante Resolución Suprema Nº 008-2012-SA;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Asesor Académico Ad-honorem en el Departamento de Radiodiagnóstico del INEN, a la Doctora Raquel del Carpio -O' Donovan, en reconocimiento a su destacada trayectoria profesional.



ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección de Radiodiagnóstico y la Oficina de Recursos Humanos del INEN velarán por el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Tatiana Vidaurre
MC. Tatiana Vidaurre Rojas
Jefe Institucional

